

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 272821

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 056-2023-MDJN/GM

Jesús Nazareno, 23 de mayo de 2023

2 4 MAYO

VISTOS:



El Informe N° 213-2023-MDJN-SGDH/GECQ; Informe N° 145-2023-MDJN-OPPyCT/MAP; Informe N° 094-2023-MDJN-UAP/YYAM; con proveído de la Dirección General de Administración y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;



Que, con Informe N° 213-2023-MDJN-SGDH/GECQ, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite el plan denominado: "FERIA NUTRICIONAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO" y solicita su aprobación, financiamiento y ejecución mediante encargo interno de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano;



Que, mediante Informe N° 145-2023-MDJN-OPPYCT/MAP, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa que el plan denominado: "FERIA NUTRICIONAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO", cuenta con un presupuesto de \$/ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL CON 00/100 SOLES), afecto a la meta 0016: ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION META 4, en el Rubro N° 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES con la modalidad de encargo interno y;



Que, con Informe N° 094-2023-MDJN-UAP/YYAM, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, informa que, considera pertinente la habilitación de fondos por encargo interno, el cual será destinado para cubrir los gastos del plan denominado: "FERIA NUTRICIONAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO";

Que, con proveído de la Dirección General de Administración, se solicita la aprobación del plan y el encargo interno mediante Acto Resolutivo y;

Que, el plan denominado: "FERIA NUTRICIONAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO", se llevará a cabo el día 4 de junio del presente año y tiene por objetivo promocionar una adecuada cultura nutricional, orientado a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 272821



conseguir resultados vinculados a la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años a nivel del distrito de Jesús Nazareno;

Que, Mediante Resolución Gerencial Nº 006-2023-MDJN/GM, de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó la directiva Nº 002-2023-MDJN, directiva que establece los procedimientos para el manejo de fondos por encargo interno y;

Que, la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y Directiva Nº 001-2007- EF/77.15, Directiva de Tesorería y sus modificatorias concordado con las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 (Artículo 40.-"Encargos" a personal de la institución), Establece en su inciso 40.1 "consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación....". Por los fundamentos expuestos, y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral Nº 004-2009- EF/77.15, que regula el uso de recursos económicos en la modalidad de "encargos" a personal de la Institución y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;



Direcció

LITAL DE J

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía Nº 001-2023-MDJN/A, se designa al Gerente Municipal al Econ. Guzmán Benigno Flores Pure, con Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-MDJN/A, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: "FERIA NUTRICIONAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO", con un presupuesto asignado por la suma de S/ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITAR fondos por encargo interno a nombre del Lic. Guido Ernesto Chati Quispe – Sub Gerente de Desarrollo Humano, para que realice la correcta ejecución del plan de trabajo, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sin exceder los 03 días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Cabe precisar que el gasto será sustentado con el respectivo comprobante de pago (Facturas, boletas, Boucher de depósito y otros).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 272821



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a fin de cumplir lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.









